



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: PROMULGACIÓN LEY 3315 - EX-2021-01737363- -NEU-DYAL#SGSP.

LEY 3315

POR CUANTO

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE**

LEY:

Artículo 1.º Se ratifica, en el marco del artículo 195 de la Carta Orgánica de la ciudad de Cutral Co, la Ordenanza 2737/21 del Concejo Deliberante de dicha localidad, que como Anexo Único forma parte de la presente ley.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los tres días de diciembre de dos mil veintiuno.

Villone Maria Fernanda

Aylen Martin Aymar

Vicepresidenta 1º A/C. Presidencia

Secretaria de Cámara

H. Legislatura del Neuquén

H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo número: 3315

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al Registro y Boletín Oficial y archívese.-

